

Escritura No-220 CONVERSION DEL CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA DEPCONSA S.A.
REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU
GERENTE EL ECONOMISTA JUAN ALBERTO
SANCHEZ COLOMA-----

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTICINCO**
DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Bolívar
Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón,
comparece, el señor **Economista JUAN ALBERTO SÁNCHEZ**
COLOMA, por los derechos que representa de la compañía
DEPCONSA S.A., en su calidad de **Gerente**, según como
consta del nombramiento que se mandan a agregar como
documento habilitantes, el compareciente declarara ser
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
de profesión Economista, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y
contratar a quienes doy fe de conocer en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación, los
mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de
Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos
Sociales, sobre cuyo objeto y resultado están bien
instruidos de la que procede de una manera libre y
espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así: **Señor Notario:** En el Registro de
escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
en la cual conste la Conversión del Capital



Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima Denominada **DEPCONSA S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Economista **JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA** por los derechos que representa, en su calidad de **Gerente** de la compañía **DEPCONSA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el viernes once de enero del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **DEPCONSA S.A.**, es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital suscrito de veinte millones de sucres y un capital autorizado de cuarenta millones de sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veinte de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de febrero del dos mil; **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DEPCONSA S.A.**, celebrada el viernes once de enero del dos mil ocho, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente, resolvió convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor de las acciones por lo que en consecuencia se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, todo en conformidad con los términos exactos constantes en el Acta de la mencionada Junta General Extraordinaria de



Accionistas que se acompaña como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.

NOTARIA
TERCERA

TERCERA: AUTORIZACION: La ya expresada Junta General

Extraordinaria de Accionistas resolvió también

autorizar al otorgante, en su calidad de Gerente y

como tal representante Legal de la compañía para que

suscriba la correspondiente escritura pública de

acuerdo con la ley; y, al **Abogado Patricio Gómez**

Ponce para que realice los trámites legales tendientes

obtener la validez jurídica de la reforma referida.

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El otorgante,

en su calidad de Gerente de la compañía **DEPCONSA**

S.A., y debidamente autorizado para el efecto, eleva

a escritura pública la reforma de estatutos aprobada

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

celebrada el viernes once de enero del dos mil ocho.

Por lo tanto, declara: **uno)** Que el Capital de la

compañía **DEPCONSA S.A.**, ha sido convertido de

SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se

aumenta el valor de las acciones de cuatro centavos

de Dólar a **UN** Dólar de los Estados Unidos de América

cada una: **Dos)** Que se reforma el Artículo Quinto del

Estatuto Social de la compañía, el que en lo sucesivo

dirá así **"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA**

COMPañÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA; Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE

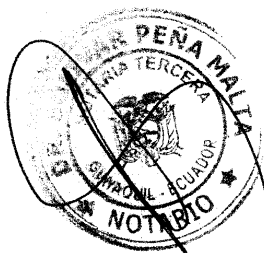
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y

NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS



AMERICA CADA UNA"; Tres) Que su representada no es contratista para con el Estado ni demás instituciones del sector público. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **uno)** Copia del nombramiento otorgado a favor del economista **JUAN ALBERTO SÁNCHEZ COLOMA**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que acredita su calidad de Gerente de la compañía **DEPCONSA S.A.**, **dos)** Copia certificada por Secretaría del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DEPCONSA S.A.**, celebrada el once de enero del dos mil ocho. **Tres)** Cuadro en el que consta la distribución accionaria actual de la compañía. Sírvase agregar, usted señor Notario todo cuanto sea de estilo para la plena validez de la respectiva escritura pública. Firma Abogado **Patricio Gómez Ponce** Registro número **dos mil cuatrocientos noventa y ocho.** del colegio de abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- en consecuencia al otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que se eleva a escritura pública.- Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz los otorgantes quienes lo aprueban en todas sus parte se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de todo lo cual Doy Fe.



Guayaquil, 20 de Abril del 2006

Señor
ECON. JUAN ALBERTO SANCHEZ COLOMA
Ciudad.

De mis consideraciones:

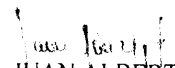
Cumplo en comunicarle que la Sociedad denominada **DEPCONSA S.A.**, en Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía de la manera individual, su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Septiembre de 2000.

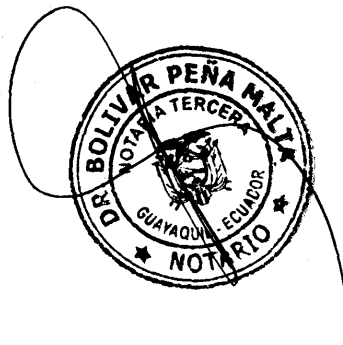
DEPCONSA S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil el 20 de Enero del 2000 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Febrero del 2000.

Atentamente


Econ. Pedro Pablo Peña Quijije
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE, de la Compañía **DEPCONSA S.A.**, para la cual he sido reelegido, siendo mi Nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 120202174-5, dirección Torres del Norte. Miguel Alcívar y Nahim Isaías Barquet, Guayaquil, 20 de Abril del 2006


ECON. JUAN ALBERTO SANCHEZ COLOMA
GERENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 18.578
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:23

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintidós de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DEPCONSA S.A.**, a favor de **JUAN ALBERTO SANCHEZ COLOMA**, a foja **52.020**, Registro Mercantil número **9.734**.

ORDEN: 18578
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



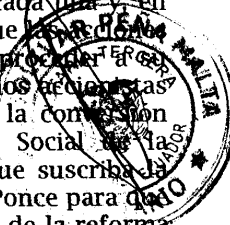
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEPCONSA S.A., CELEBRADA EL VIERNES 11 DE ENERO DEL 2008.-

En Guayaquil, a los once días del mes de enero del dos mil ocho, a las 17h00, en la oficina ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte, Avenida Miguel H. Alcívar y Nahím Isaías, Edificio Torres del Norte, Torre A, piso 5, oficina 506, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la Compañía DEPCONSA S.A.. señores: Juan Alberto Sánchez Coloma, propietario de 4.000 acciones; Aida Jackeline Sánchez Coloma, propietaria de 4.000 acciones; y, María Karina Figueroa Cañarte, propietaria de 12.000 acciones, tal como se detalla en la lista de asistentes a esta Junta, la misma que se incorporará al expediente. Todas las acciones a que se ha hecho referencia son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian:

- 1) Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo emitirse en consecuencia nuevos títulos de Acciones;
- 2) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía; y,
- 3) Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública; así como, autorizar al Abogado Patricio Gómez Ponce para que realice los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica de la reforma referida.

Presidió la reunión, el Economista Juan Alberto Sánchez Coloma, en su calidad de Gerente de la compañía y actuó como Secretario Ad-hoc el Abogado Patricio Gómez Ponce. Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales comprobó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas el Orden del Día antes indicado, el mismo que fue previamente aprobado. La Presidencia expresó que es necesario que la compañía cumpla con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nº 34 del trece de marzo del año 2000, en la que se establece que se retira de circulación a los sucres y el dólar pasa a ser la moneda de libre circulación en el Ecuador, por lo que propone convertir el capital de la compañía de SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dejando constancia que desde su constitución se encuentra acorde con los montos fijados por la Ley. Por ello, es esencial que se apruebe la conversión del capital, así como, aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en consecuencia, que se emitan nuevos títulos de Acciones, por lo que las acciones anteriores expresadas en sucres tienen que ser entregadas para proceder a su anulación y posterior canje con las que se emitan y se destinen a los accionistas de la compañía. Finalmente, manifiesta que de llevarse a efecto la comisión propuesta se deberá reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía y por ello se tendrá que autorizar al Gerente para que suscriba la escritura pública respectiva, así como, al Abogado Patricio Gómez Ponce para que realice los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica de la reforma



referida. Por todos los motivos expuestos, solicita que la Junta General tome resoluciones al respecto.-

La Junta General de Accionistas de la Compañía **DEPCONSA S.A.**, luego de deliberar sobre la exposición hecha por la Presidencia y de analizar todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Convertir el capital de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como, aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo elaborarse un cuadro que permita conocer la distribución accionaria actual de la Compañía. Así mismo, y como consecuencia de la conversión, que se emitan nuevos títulos de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que las acciones anteriores expresadas en sucres tienen que ser entregadas por los accionistas de la compañía para proceder a su anulación y posterior canje con las que se emitan.

2) Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Quinto, el que en lo sucesivo dirá así:

"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA."

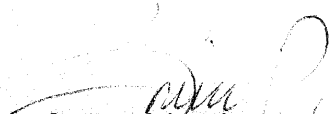
3) La Junta General, además, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública; así como, autorizar al Abogado Patricio Gómez Ponce para que realice los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica de la reforma referida.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de quince minutos para que se proceda a redactar el Acta correspondiente. Reinstalada la Junta, el Secretario Ad-hoc dio lectura al texto del presente instrumento el mismo que fue aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente la declaró terminada a las 18h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes así como el Presidente y Secretario Ad-hoc que certifica.-

Firmado) Juan Alberto Sánchez Coloma, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Firmado) Aida Jackeline Sánchez Coloma.- Firmado) María Karina Figueroa Cañarte Firmado) Abogado Patricio Gómez Ponce, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

Es fiel copia de su original. Para extender esta certificación me remito al Libro de Actas de la Compañía. Lo certifico.-

Guayaquil, 11 de enero del 2008


Abg. Patricio Gómez Ponce
Secretario Ad-hoc de la Junta

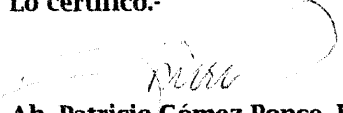


**CUADRO DE DISTRIBUCION ACCIONARIA ACTUAL DE LA COMPAÑIA
DEPCONSA S.A. ELABORADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VIERNES 11 DE
ENERO DEL 2008.**

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
Juan Alberto Sánchez Coloma	160
Aida Jackeline Sánchez Coloma	160
María Karina Figueroa Cañarte	480
TOTAL DE ACCIONES:	800

NOTA: Todas las acciones a que se hace referencia son ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

Lo certifico.-


Ab. Patricio Gómez Ponce, PmD
Secretario Ad Hoc





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892108777801

RAZON SOCIAL: DEPCONSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DEPCONSA S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ COLOMA JUAN ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/02/2000

FEC. CONSTITUCION: 15/02/2000

FEC. INSCRIPCION: 15/02/2000

FEC. ACTUALIZACION: 30/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CONTENEDORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. NAHIN
ISLAS BARQUET Número: S/N Intersección: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Manzana: 506 Edificio: TORRES
DEL NORTE TORRE A Piso: 5 Oficina: 508 Referencia ubicación: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Teléfono
Trabajo: 046012848 Teléfono Trabajo: 042883513 Teléfono Trabajo: 086162510

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 1ES4010805 Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORIELLA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 30/05/2007 02:05:33

Leonel Enrique Sánchez Alvar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONAH 000



CONVERSION DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
DEPCONSA S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU GERENTE EL ECONOMISTA JUAN ALBERTO SANCHEZ
COLOMA

NOTARIA
TERCERA



Por Cía. DEPCONSA S.A.

R.U.C. # 0992109777001

DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



f.)

ECON. JUAN ALBERTO SANCHEZ COLOMA

(En su calidad de Gerente)

C.D.C. # 1202021745

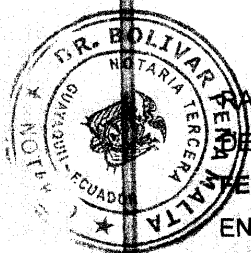
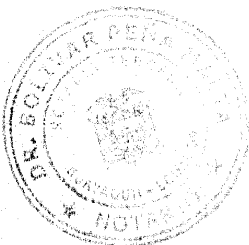
C.V. # 236-0021

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL **CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, DE TODO LO CUAL DOY FE**

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0001885** DE FECHA **SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO**, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA **DEPCONSA S.A.**, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil **ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.**

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 20.146
FECHA DE REPERTORIO: 24/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0001885, dictada el 7 de Abril del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DEPCONSA S.A.**, de fojas 2.692 a 2.707, Registro Industrial número 172. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -

ORDEN: 20146



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA